INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Archivo de Castilla-La Mancha
C/ Río Cabriel, nº 7
45071 TOLEDO

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DOCUMENTAL

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 PROCEDIMIENTO Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO

1.1.1 Información del procedimiento y trámite administrativo

Código(s) número de ficha	Número(s) del procedimiento administrativo	Código(s) asunto SIACI	Denominación(es)
No consta	No consta	No consta	Expedientes de reclamaciones en materia de consumo

1.1.2 Objeto del procedimiento

Estos expedientes reflejan la actividad de medicación ejercida por la administración municipal en las reclamaciones presentadas por los ciudadanos en materia de consumo contra los comercios y empresas de servicios. La OMIC intenta facilitar acuerdos amistosos entre las partes y, cuando no es posible, orienta al consumidor sobre dónde debe dirigir su reclamación (Junta Arbitral de Consumo u otras instancias).

1.2 SERIE DOCUMENTAL

1.2.1 Información de la serie

Código de serie	Nombre de la serie	Fechas extremas	Rango cronológico
1094	Expedientes de reclamaciones en materia de consumo	1989/Serie abierta	1989/Serie abierta

1.2.2 Término(s) punto de acceso del lenguaje documental

Consumo; Consumidores; Reclamaciones

1.2.3 Clasificación

Código de clasificación	Denominación de la clasificación
03.03.05.01.01.01	Expedientes de reclamaciones de consumo

ÁMBITO- PREFIJO
ORVE
Nº registro
REGAGE26s00045813249

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://run.gob.es/hsblF8yLcR

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
2026-05-12 15:09:06
Validez del documento
Copia

ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

1.2.4 Otras denominaciones de la serie

1.2.5 Documentos básicos que componen el expediente

- Formulario de demanda sobre consumo.
- Escrito a la empresa demandada.
- Respuesta de la empresa demandada.
- Escrito de la OMIC dirigido al reclamante.

1.3 ORDENACIÓN DE LA SERIE

☐ **Numérica**
☒ **Cronológica**
☐ **Alfabética:** ☐ **Onomástica** ☐ **Materias** ☐ **Geográfica**
☐ **Otros**

Observaciones

1.4 SERIES RELACIONADAS

1.4.1 Series con información complementaria

- Expedientes de arbitraje de consumo.
- Registros de entrada y salida de correspondencia de la OMIC.

1.4.2 Documentación recopilatoria

1.4.3 Publicaciones que recogen datos de la serie

1.5 SOPORTE Y VOLUMEN

1.5.1 Papel

Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros	12.150 exp.
Metros lineales	25 m.l.
Nº unidades de instalación	203 cajas

1.5.2 Electrónico

Código de activo	
Nombre de activo	
Formatos	No consta
Volumen en Megabytes	

1.5.3 Crecimiento anual estimado

1.400 expedientes

ÁMBITO- PREFIJO: ORVE
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO: 2026-05-12 15:09:06
Nº registro: REGAGE26s00045813249
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://run.gob.es/hsblF8yLcR
Validez del documento: Copia
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

1.6 EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

1.6.1 Copia digital ☐

Formatos

1.6.2 Copia electrónica auténtica ☐

1.6.3 Observaciones

1.7 PRODUCTORES

1.7.1 Organismos y unidades productoras

Código DIR3	Organismo / Unidad Productora
L01130821	AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO/OMIC

1.7.2 Histórico de organismos

Organismo	Fecha inicio	Fecha fin

1.7.3. Organismos que intervienen en la tramitación del expediente

Organismo	Observaciones
AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO/OMIC	

1.8. NORMATIVA

Ámbito	Disposición	Fecha de la publicación	Boletín / Diario	Número
EUROPEO	Reglamento (CE} nº 2006/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004 sobre la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación de protección de los consumidores	09/12/2004	DOUE	L364/1
EUROPEO	Directiva 2009/22/CE Del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2009 relativa a las acciones de cesación en materia de protección de los intereses de los consumidores	01/05/2009	DOUE	L110/30
EUROPEO	Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo y por la que se modifica el Reglamento (CE) nº 2006/2004 y la Directiva 2009/22/CE	18/06/2013	DOUE	L165/63

ÁMBITO- PREFIJO
ORVE
Nº registro
REGAGE26s00045813249
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
2026-05-12 15:09:06
Validez del documento
Copia
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	(Directiva sobre resolución alternativa de litigios en materia de consumo)			
ESTATAL	Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria	15/07/1983	BOE	168
ESTATAL	Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios	24/07/1984	BOE	176
ESTATAL	Ley 7/1985, de 3 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	30/04/1985	BOE	80
ESTATAL	Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo	21/05/1993	BOE	121
ESTATAL	Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios	30/12/2006	BOE	312
ESTATAL	Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias	30/11/2007	BOE	287
ESTATAL	Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo	25/02/2008	BOE	48
ESTATAL	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	02/10/2015	BOE	236
ESTATAL	Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo	20/07/2024	BOE	178
AUTONÓMICO	Decreto 29/1988, de 24 de marzo, por el que se regula el régimen de colaboración y asistencia en materia de inspección del consumo entre la Junta de Comunidades y las Entidades Locales de Castilla-La Mancha	12/04/1988	DOCM	15
AUTONÓMICO	Ley 3/1995, de 9 de marzo, del Estatuto del Consumidor de Castilla-La Mancha	05/03/1995	DOCM	56
AUTONÓMICO	Decreto 72/1997, de 24 de junio, de las hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios	27/06/1997	DOCM	29
AUTONÓMICO	Ley 11/2005 del Estatuto del Consumidor de Castilla-La Mancha	20/12/2005	DOCM	255
AUTONÓMICO	Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha	01/04/2019	DOCM	64

2. VALORACIÓN

2.1 VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL

2.1.1. Frecuencia de uso

Baja

2.2.2 Valores

	Plazo	Justificación
Valor primario	5 años	Al no ser expedientes resolutivos, carecen de valor jurídico ni se derivan repercusiones de índole fiscal

ÁMBITO- PREFIJO
ORVE
Nº registro
REGAGE26s00045813249
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
2026-05-12 15:09:06
Validez del documento
Copia
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Valor secundario		Refleja una de las principales competencias y funciones de la OMIC: la mediación; pero su valor como fuente histórica se considera escaso.

2.2 ACCESO

2.2.1 Acceso restringido

SÍ ☒ **NO** ☐

2.2.2 Plazo de acceso público

No hay un plazo legal concreto en la normativa de Castilla-La Mancha que determine automáticamente cuántos días o meses después de concluir un procedimiento de reclamación en consumo esa información debe ser accesible públicamente.

Cuando la información contiene datos de carácter personal, el acceso público a esa información no es automático, ni existe un plazo tras el cual toda esa información se hace pública. Más bien se aplica el marco general de acceso a la información pública con los límites de la protección de datos personales, previsto tanto en la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno como en la Ley 4/2016, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Según estas leyes, una vez que la documentación se encuentra en un archivo público y no contiene información reservada, es accesible de inmediato. Si los documentos contienen datos de carácter personal, se aplican los criterios de anonimización o limitación de acceso según la Ley de Protección de Datos y la Ley de Transparencia. En esos casos, el archivo puede permitir acceso restringido o facilitar copias anonimizada, pero no puede denegar totalmente el acceso público al resto de la documentación no protegida.

La Ley 19/2002, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha establece plazos especiales para documentos que contienen datos personales especialmente protegidos (como ideología, salud, afiliación sindical, vida sexual, etc.): 25 años desde la muerte de la persona afectada (si se conoce la fecha); 50 años desde la fecha del documento si la fecha de muerte no es conocida. En general, los documentos depositados en archivos públicos se podrán consultar libremente transcurridos **30 años** desde la finalización de su trámite administrativo o vigencia, salvo que su divulgación esté restringida por leyes específicas o por la Ley de Secretos Oficiales.

2.2.3 Marco legal

Ámbito	Disposición	Fecha de la publicación	Boletín / Diario	Número
Europea	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)	04/05/2016	DOUE	119
Estatal	Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57)	29/06/1985	BOE	155
Estatal	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (arts. 12-22)	10/12/2013	BOE	295

ÁMBITO- PREFIJO
ORVE
Nº registro
REGAGE26s00045813249
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
2026-05-12 15:09:06
Validez del documento
Copia
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Estatal	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 13)	02/10/2015	BOE	236
Estatal	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales	06/12/2018	BOE	294
Estatal	Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (arts. 23-26)	19/01/2007	BOE	17
Autonómica	Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla-La Mancha (arts. 34-42)	15/11/2002	DOCM	141
Autonómica	Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha (arts. 23-25)	30/12/2016	DOCM	252
Autonómica	Decreto 18/2017, de 14 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Acceso a los Documentos del Subsistema de Archivos de los órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta	17/02/2017	DOCM	34

3. SELECCIÓN

3.1 PROPUESTA DE SELECCIÓN

3.1.1 Conservación permanente ☐

3.1.2 Eliminación total ☒ **3.1.3 Eliminación parcial** ☐

3.1.4 Plazos En la oficina de la OMIC se conservarán los expedientes de los últimos cinco años. Los que sobrepasen esa fecha desde su finalización serán eliminados, conservando solo una muestra por año.

3.2 TIPO DE MUESTREO

3.2.1 Selectivo ☐ **3.2.2 Aleatorio** ☒ **3.2.3 Otros** ☐

3.2.4 Detalle del muestreo propuesto 10 expedientes por año.

3.3 SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

3.3.1 NO ☒

3.3.2 SÍ ☐ **3.3.3 Tipo de soporte**

3.3.4 Formato

ÁMBITO- PREFIJO | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE | ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | 2026-05-12 15:09:06
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
REGAGE26s00045813249 | https://run.gob.es/hsblF8yLcR | Copia
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4. CONTROL

4.1 ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

4.1.1 Código Dir3 L01130821

4.1.2 Secretaría de TOMELLOSO

Persona de contacto CESAR AUGUSTO GALLO ECHEVERRÍA

Puesto de trabajo SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO

Dirección postal Pza. España, 1 ; 13700 Tomelloso

Correo electrónico g-secretaria@aytotomelloso.es Teléfono 926528800

4.2 RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y SELECCIÓN

4.2.1 Nombre VICENTE MORALES BECERRA

Puesto de trabajo JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

Dirección postal Pza. España, 1 ; 13700 Tomelloso

Correo electrónico archivo@aytotomelloso.es Teléfono 926528800

4.2.2 Archivo(s) donde se ha llevado a cabo el estudio

Archivo Municipal de Tomelloso

4.2.3 Fecha de realización 11/03/2026

4.2.4 Fecha de revisión

5. OBSERVACIONES

5.1 INDIQUE CUALQUIER OTRA CUESTIÓN QUE NO HAYA PODIDO INCLUIR EN LOS APARTADOS ANTERIORES

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	**ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b**	**2026-05-12 15:09:06**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE26s00045813249	**https://run.gob.es/hsblF8yLcR**	**Copia**

ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

SERIE VALORADA PARA SU ELIMINACIÓN POR OTRAS ENTIDADES LOCALES:

Ámbito Territorial: JUNTA DE ANDALUCÍA.
Denominación: Expedientes de quejas y reclamaciones en materia de consumo
Código de la regla: 294
Cronología Serie: 1983-
Acuerdo Valoración: Eliminación total a los seis años a partir de la fecha de la resolución. No se podrán eliminar aquellos expedientes que contengan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.
Norma Aprobación: Resolución, de 25 de septiembre de 2024, de la Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas e valoración aprobadas y revisadas por la orden que se cita.
Publicación: *BOJA* núm. 195, de 7 de octubre de 2024.
Observaciones: De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de seis expedientes por año, procurando configurar una muestra que refleje los distintos tipos de quejas y reclamaciones que se producen.

Ámbito Territorial: CASTILLA Y LEÓN. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.
Denominación: Expedientes de reclamaciones de consumo y mediación conciliatoria
Código de la regla: 734
Cronología Serie: 1984-
Acuerdo Valoración: Eliminación total a los dos años de su tramitación en el archivo de oficina.
Norma Aprobación: ORDEN CYT/186/2017, de 2 de marzo, por la que se aprueban y se sustituyen los Calendarios de Conservación de determinadas series documentales del Patrimonio Documental de Castilla y León.
Publicación: *BOCL* núm. 56, de 22 de marzo de 2017.
Observaciones: Esta serie ha sido valorada a petición del Ayuntamiento de Burgos.

Ámbito Territorial: CATALUÑA
Denominación: Expedientes de mediación en materia de consumo
Código de la regla: 473
Cronología Serie: 1993-
Acuerdo Valoración: Destrucción total al año de finalización del expediente. En caso de que se apliquen tasas el plazo se amplía a los cuatro años.
Norma Aprobación: ORDEN CLT/132/2016, de 24 de mayo, por la que se aprueban, se modifican y derogan tablas de acceso y evaluación documental.
Publicación: *DOGC* núm. 7133, de 2 de junio de 2016

Ámbito Territorial: CATALUÑA. AYUNTAMIENTO DE BARCELONA
Denominación: Expedientes de arbitraje y mediación en materia de consumo
Código de la regla: 439
Cronología Serie: 1993-
Acuerdo Valoración: Destrucción total en un plazo de siete años.
Norma Aprobación: ORDEN CLT/84/2002, de 15 de marzo, por la que se aprueban y modifican tablas de acceso y evaluación documental.
Publicación: *DOGC* núm. 3604, de 27 de marzo de 2003.
NOTA: En este caso se valoran conjuntamente los de arbitraje y de mediación. De ahí el que no se destruyan hasta pasados siete años, motivado por la inclusión de los expedientes de arbitraje en esta valoración.

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	**ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b**	**2026-05-12 15:09:06**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE26s00045813249	**https://run.gob.es/hsblF8yLcR**	**Copia**

ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

5.2 A ESTE INFORME SE DEBE ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- **Copia completa de uno de los expedientes que se evalúan.**
- **Informes que hayan podido realizar sobre la propuesta diversas unidades administrativas que gestionan el procedimiento y las unidades jurídicas del organismo.**
- **Copia de una parte de los documentos recopilatorios.**

Atendiendo a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal, la documentación que se adjunte en calidad de copia de los expedientes valorados o como extracto de los documentos recopilatorios, deberá carecer de datos de carácter personal, que habrán sido eliminados previamente a su presentación ante la Comisión.

Firma del responsable del estudio

MORALES BECERRA VICENTE - 06238738B

Firmado digitalmente por MORALES BECERRA VICENTE - 06238738B
Fecha: 2026.05.05 14:17:27 +02'00'

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	**ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b**	**2026-05-12 15:09:06**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE26s00045813249	**https://run.gob.es/hsblF8yLcR**	**Copia**

ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ÁMBITO- PREFIJO
ORVE
Nº registro
REGAGE26s00045813249

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://run.gob.es/hsblF8yLcR

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
2026-05-12 15:09:06
Validez del documento
Copia

ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Automóvil. (Producto)

Excmo. Ayuntamiento de

TOMELLOSO

Oficina Municipal de Información al Consumidor

Año 1990

EXPEDIENTE

DE

Nº 13700/64/90 DE [redacted]

[redacted] CONTRA [redacted]

Dió principio el 13 de JUNIO

Terminó el 21 de JUNIO de 1990

AVENENCIA

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	**ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b**	**2026-05-12 15:09:06**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE26s00045813249	**https://run.gob.es/hsblF8yLcR**	**Copia**

ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Consejería de Sanidad y Bienestar Social
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Dirección General de Consumo

F.D.C. (1)

Formulario de Demanda sobre Consumo

N.º 02983

O.M.I.C.

FECHA: [redacted] LOCALIDAD Tomelloso CÓDIGO [redacted] N.º REG. ENTRADA 86/10

BLANCA: Procedimiento – ROSA: Intimado – AZUL: D.G. de Consumo – VERDE: Organismo Receptor – AMARILLA: D.G. de Sanidad y Bienestar Social

I. DATOS RELATIVOS AL ORGANISMO RECEPTOR

1) ORGANISMO [redacted] 2) UNIDAD ADMINISTRATIVA [redacted]

II. DATOS RELATIVOS AL DEMANDANTE

3) APELLIDOS [redacted] 4) NOMBRE [redacted]
5) CALLE Y NUMERO [redacted] 6) LOCALIDAD Tomelloso CÓDIGO [redacted]
7) TELEFONO [redacted] 8) DNI [redacted] 9) EDAD ____ 10) SEXO H M
11) PROFESION ____

III. DATOS RELATIVOS A LA EMPRESA DEMANDADA

12) NOMBRE O RAZON SOCIAL [redacted] 13) LOCALIDAD [redacted]
14) ACTIVIDAD [redacted] 15) DOMICILIO SOCIAL COMPLETO [redacted]

IV. DATOS RELATIVOS A LA DEMANDA

16) TIPO: Petición Información I Denuncia D Queja Q Reclamación R X
17) OBJETO: Código [redacted] Descripción del producto o servicio [redacted]

18) FUNDAMENTO: Salud SA Seguridad SE Inter. económicos IE X Desatención DE
19) TIPIFICACION PROVISIONAL ____ Código ____
20) DETALLE DE LA DEMANDA O HECHOS QUE LA MOTIVAN: [redacted]

21) Forma de presentación: En Persona PE X Por Teléfono TE Por Escrito ES
22) DOCUMENTOS O PRUEBAS QUE SE ACOMPAÑAN: [redacted]

Fdo.: EL DEMANDANTE: [redacted]

V. TRATAMIENTO

23) **Propuesta de Acto de Mediación** PM X **Propuesta de Arbitraje** PA **Traslado a otros organismos públicos:** Delegación de Sanidad TDS Delegación de Industria TDI Delegación de Política Territorial TDV Delegación de Agricultura TDA Delegación de Cultura TDC Otros (.....) TOD **Remisión a otros Departamentos Municipales** (.....) ROD **Remisión a Inspección Municipal:** Veterinarios RIV Farmacéuticos RIF Médicos RIM Inspectores de Consumo RIC **Archivo de actuaciones** (especificar causa) ____ AR
Respuesta a Consulta: Oral REO Escrita RES

O.M.I.C. Tomelloso

LUGAR Y FECHA [redacted]
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	**ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b**	**2026-05-12 15:09:06**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE26s00045813249	**https://run.gob.es/hsblF8yLcR**	**Copia**

ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

SEAT Taller Hispano, S.A.

[redacted]
[redacted]
13200 MANZANARES (C. Real)

Teléfonos 926 61 14 53
61 25 52
FAX: 61 35 67

FACTURA Nº. C.381/90

Fecha, 06 de Junio de 1990

COMPRADOR

D. [redacted] DNI/CIF [redacted]

Dirección [redacted]

Población Tomelloso C.P. 13700 Provincia Ciudad-Real.

Por un vehículo marca SEAT modelo: Marbella Special tipo: BF-41

Nº bastidor [redacted] Color Blanco Matrícula

Según el siguiente detalle:

A COTARIFA	592.223,—	Ptas.
PINTURA METALIZADA		»
IMPUESTO	16.800,—	»
[illegible]	75.188,—	»
		»
SUB-TOTAL	533.835,—	»
%	64.060,—	»
		»
TOTAL FACTURA	597.895,—	»

Sello y Firma,

Manzanares

ÁMBITO- PREFIJO
ORVE
Nº registro
REGAGE26s00045813249
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
2026-05-12 15:09:06
Validez del documento
Copia
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

EXCMO. AYUNTAMIENTO
Oficina Municipal de Información al Consumidor
García Pavón, 15
Teléfonos 51 42 12 - 51 42 16
TOMELLOSO (C. Real)

O. M. I. C.
- TOMELLOSO -
SALIDA
Fecha 18 JUN 1990
Núm. 394

Sr. Director-Gerente
[redacted]
Manzanares (Ciudad Real).

Tomelloso, a 15 de Junio de 1990

Muy Sr. mío:

Ante esta Oficina Municipal de Información al Consumidor de Tomelloso, se ha formulado reclamación con fecha 13-6-90, por D. [redacted], con domicilio en Tomelloso, provincia de Ciudad Real, en calle [redacted], contra la empresa [redacted]; en dicha reclamación , se ponen de manifiesto los siguientes hechos:

1º.- Que el reclamante compró a la reclamada un vehículo marca SEAT, modelo Marbella Especial, tipo BF-41 de color blanco, número de bastidor [redacted], según factura nº C.381/90 de fecha 06-6-90

2º.- Que dicha compra fue motivada por la oferta que lanzó SEAT, mediante campaña publicitaria en TV y en la cual ofrecían un descuento de cien mil pesetas por la compra de un Seat marbella.

3º.- Que, se supone el descuento aplicado al precio final del coche, siendo por tanto afecto el precio tarifa y el impuesto de IVA.

4º.- Que según la factura emitida por la reclamada no se aplica correctamente el descuento, considerando que le afecta a 75188 pesetas al precio de tarifa y el resto descuento de IVA, suponiendo que se hubiese aplicado sobre la base del hecho imponible un 33 por cien.

5º.- Que al reclamante, al gozar de una reducción de IVA autorizada por Hacienda por el hecho de ser minusvalido físico, le correspondía el descuento sobre el impuesto del 12 por cien, es decir, que calculado el descuento correcto quedaría 88750 pesetas de descuento al cliente sobre el precio de tarifa y el resto, hasta las 100.000 pesetas, descontado en el IVA.

6º.- Por esta Oficina Municipal de Información al Consumidor se apercibe a [redacted] de la necesidad de aclarar con el reclamante el descuento hecho y el que se oferta en Televisión y también se le informa de la normativa aplicable en materia de protección al consumidor en este caso concreto.

Ley 24/84 de 19 de Julio, General para la Defensa de Consumidores y Usuarios; artículo octavo, hace referencia a la publicidad de los productos y lo ofertado en ella, haciendo

O. M. I. C. EXCMO. AYUNTAMIENTO TOMELLOSO

ÁMBITO- PREFIJO
ORVE
Nº registro
REGAGE26s00045813249
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
2026-05-12 15:09:06
Validez del documento
Copia
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

EXCMO. AYUNTAMIENTO
Oficina Municipal de
Información al Consumidor
Obrola Pavón, 15
Teléfonos 81 42 12 - 81 42 16
TOMELLOSO (C. Real)

exigible por los consumidores o usuarios las condiciones y ofertas ofrecidas.

Igualmente, en el precepto indicado, en su número 3 dice: " La oferta, promoción y publicidad falsa o engañosa de productos, actividades o servicios, será perseguida y sancionada como fraude...".

Ley 34/1988, de 11 de Noviembre, General de Publicidad. Título II, artículo 3º: " Es ilícita:... b) La publicidad engañosa...", artículo 4 y siguientes.

Por tanto, el descuento hecho según factura no se corresponde con el ofertado por los medios publicitarios, contraviniendo así los preceptos nombrados.

De acuerdo con estos preceptos y a fin de evitar las posibles infracciones que pudieran derivarse de la aplicación del Real Decreto 1945/83 de 22 de Junio (B.O.E. de 15 de Julio), le corresponde a la reclamada hacer el descuento convenido por la oferta.

Le ruego se ponga en contacto con esta Oficina Municipal de Información al Consumidor al fin de comunicar al interesado la solución adoptada o para presentar las alegaciones que Vds. estimen oportunas.

Atentamente.

EL RESPONSABLE DE LA O.M.I.C.

O.M.I.C. EXCMO. AYUNTAMIENTO TOMELLOSO

Fdo.: [redacted]

ÁMBITO- PREFIJO
ORVE
Nº registro
REGAGE26s00045813249
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
2026-05-12 15:09:06
Validez del documento
Copia
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MOD. M - 11 - 1989

RECIBO PARA EL REMITENTE 1280

Exp. B-00164/90

CORREOS Envío CERTIFICADO Núm.

REMITENTE: OMIC.

Calle Cerca Pavón n.º 15

en 13700-Tomelloso (C. Real)

DESTINATARIO [redacted]

Calle [redacted] n.º [redacted]

en 13200 - Manzanares (C. Real)

FIRMA DEL EMPLEADO

Sello de fecha: RECTIFICADA 18 JUN 90 13200 MANZANARES

CLASE		MODALIDAD	
Carta	☒	Contra reembolso	☐
Periódico	☐	Pesetas	☐
Impreso	☐	Con aviso de recibo	☒
Paquete de películas	☐	Urgente	☐
Paquete postal	☐		

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	**ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b**	**2026-05-12 15:09:06**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE26s00045813249	**https://run.gob.es/hsblF8yLcR**	**Copia**

ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

SERVICIO DE CORREOS — **AVISO DE RECIBO** — Mod. 35

Oficina de origen del envío:
(que consignará los datos)

Envío nº 1270 depositado el ... 19 ...
Clase del envío certificado Certº (1)
Valor declarado Ptas. ... (2)
Giro Postal de Ptas. ... (2)
(3) Exp. 13100/24/130

Destinatario: [redacted]
en 13200 - Manzanares - C. Real

(1) Carta, impreso, etc.
(2) Táchese si procede.
(3) Hacer constar lo que se desea.

Parte destinada al EXPEDIDOR del envío.

Devolver a:
D. O.H.I.C.
Domicilio Eras de Pavo, 15
Población: 13700 Tomelloso
Provincia: Ciudad Real

ÁMBITO- PREFIJO
ORVE
Nº registro
REGAGE26s00045813249

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://run.gob.es/hsblF8yLcR

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
2026-05-12 15:09:06
Validez del documento
Copia

ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b

El que suscribe declara que el envío / el giro reseñado en el anverso ha sido

debidamente entregado / pagado el 15-6 de 19 80

a D. D.N.I.

Sello de la oficina de destino

Firma (1)

(del empleado de la oficina de destino)

(del destinatario)

(1) Este aviso debe ser firmado por el destinatario o, persona autorizada en su caso, por el empleado de la oficina de destino y devuelto directamente por primer correo, al remitente del envío a que corresponde.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

EXCMO. AYUNTAMIENTO
Oficina Municipal de Información al Consumidor
Carola Pavón, 15
Teléfonos 01 42 12 - 01 42 16
TOMELLOSO (C. Real)

ACTA DE MEDIACION

Exp. núm.: 13700/64/90

En Tomelloso, a 21 de Junio de 1990

Comparecen en esta Oficina Municipal de Información al Consumidor por las partes:

RECLAMANTE: [redacted] con D.N.I. núm. [redacted]

RECLAMADO/EMPRESA: [redacted] como Representante

y con D.N.I. núm: [redacted]

Que son exhortados para que aporten al acto mediador aquellas soluciones, que permitan la avenencia entre los intereses en litigio, manifestando a tal fin:

Se llega al acuerdo del pago de 15.789.- pesetas en concepto de descuento que oferta la SEAT en spot publicitario y que no fue descontado por el reclamado en su día. El reclamante se aviene a dicha cantidad.

Nada más que manifestar.

A la vista de tales manifestaciones se dá por terminada la mediación, levantándose la presente acta que firman las partes.

RECLAMANTE,

[redacted]

RECLAMADO/EMPRESA,

[redacted]

DILIGENCIA: Por no haber llegado a un acuerdo se dá traslado a [redacted]

O.M.I.C.

ÁMBITO- PREFIJO
ORVE
Nº registro
REGAGE26s00045813249
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
2026-05-12 15:09:06
Validez del documento
Copia
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Consejería de Sanidad y Bienestar Social
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Dirección General de Consumo

F.D.C. (2)

Nº DE FDC- 1: 2.988

Formulario de Demanda sobre Consumo

(Informe seguimiento de actuaciones)

O.M.I.C.

FECHA: 21-6-90 LOCALIDAD: Tomelloso (CR) INFORME Nº: 96/90

ORGANISMO: Ayuntam. UNIDAD ADMINISTRATIVA: OMIC

I. DATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO

1) PROCEDIMIENTO SEGUIDO:

- MEDIACION: ME [X] ARBITRAJE: AR [] INCOACION EXPEDIENTE: IN []
- INHIBICION DILIGENCIAS: – A OTRA COMUNIDAD () HC []
 – A OTRO ORGANISMO () HO []
 – A OTRA PROVINCIA () HP []
- APERCIBIMIENTO: AP []

2) FECHA: 11-6-90

II. RESULTADO PROCEDIMIENTO

3) DICTAMEN:

- COMPOSICION AMISTOSA: CA [X]
- LAUDO ARBITRAL: – FAVORABLE AL INTERESADO AF []
 – DESFAVORABLE AL INTERESADO AD []
- SANCION: – MULTA SM [] ESPECIFICAR CUANTIA
 – DECOMISO: SD [] ESPECIFICAR CUANTIA
 – CIERRE: SC []
- SOBRESEIMIENTO: SO []

4) FECHA RESOLUCION: 21-6-90

III. COMUNICACION RESULTADO

5) FORMA:

- ESCRITA: CRE [X]
- ORAL: CRO []

6) FECHA: 21-6-90

BLANCA-D.G. de Consumo - AMARILLA: Organismo Receptor - ROSA: D.G. de Salud y B. Social

FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD

EXCMO. AYUNTAMIENTO TOMELLOSO

ÁMBITO- PREFIJO: ORVE
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO: 2026-05-12 15:09:06
Nº registro: REGAGE26s00045813249
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://run.gob.es/hsblF8yLcR
Validez del documento: Copia
ORVE-c5ef-8ee2-b627-f470-05a2-605f-69f6-163b